

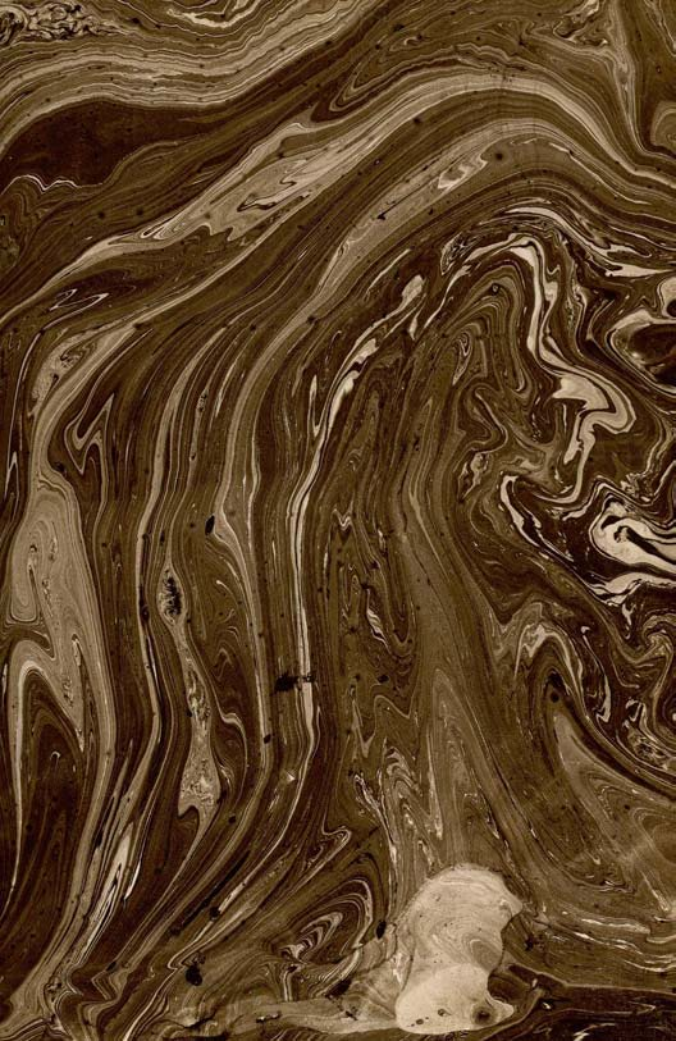


ARAIN
IUEZ

1809







RACUM

XI-77

P

Ms. Caj 4/2
J

R 16
32435

35/132
6

Fundacion del P. sitio de Aranzuez

El Emperador Alonso 7.^o luego que conquistó a Aurelia (hoy Oresa) en el año de 1139 con el auxilio de muchos Condes y ricos hombres, puso por Alcaide del Castillo a el que lo era de Toledo, que fue Coter Hermegildes su octavo Alcaide, que como tal confirmó algunos P.^s privilegios año de 1126, o su sucesor Rodrigo Gouzi. que fue gran S. en las Asturias de Samillana: le concedió grandes privilegios, y termino amplísimo dentro del cual estaba incluso Aranzuez, pues aunque no se nombra, sería f. hallarse entonces aldea de corta consideracion como otros pueblos comprendidos, y no expresados, por que la demarcacion es terminante, y se estiende hasta donde Sarama entra en el Tago, es decir hasta la junta de los rios que hoy comunmente se expresa en que

se incluye no solo el terreno donde está constituido el sitio, sino todo lo q. llaman luer-tas de Pico tap, posesiones de mucho valor.

La imbasion q. el año de 1170 hizo el soberbio Miramamolim, hizo á que Alonso octavo p.^a asegurar mas la importante posesion de Aurelia, hiciese donacion de ella á la Milicia de Santiago, y á su fundador D.ⁿ Pedro Ferrn. de Puenteencalada, con todos sus terminos, y pertenencias y por este medio la orden de Santiago, vino á ser dueña de Arroyuel, como comprendido en la demarcacion de Aurelia.

Adquirido por la ór.ⁿ de Santiago el señorío del dilatado termino de Orjesa, hizo repartimientos, y dio heredamiento á personas poderosas p.^a que la poblaven mejor, y volviendo despues á recobrarlos por compras, por la desolacion de los pueblos, y principalm.^{te} por el derecho de herencia de sus subditos q. morian abintestato, vino á

llamarse y tomar la voz de heredamiento
mucho de lo que pertenecia a la orden, co-
mo Aranzuez, y posteriormente se fueron for-
mando las encomiendas de Alpagés, Ocana,
y otras, señalándolas a los Comendadores
p.^a su tenencia y mantenimiento, pues que
al principio todo se posehia en comunidad
por la orden.

Los grandes Maestres de Santia-
go, luego que establecieron su residencia en
Ocana combidados de la hermosura de la Pi-
vera de Aranzuez, le hicieron objeto de su re-
creo en las varias estaciones del año para des-
cansar de las fatigas de la guerra, erigiendole
en mesa Maestral, siendo entonces quando
su 33.^o Maestre D.ⁿ Lorenzo Suarez de Figue-
roa, que fue electo a 28. de Oct.^{bre} de 1337. y
murió el de 409. el 1.^o que se casó pues
hasta entonces todos habian guardado el ce-
libato) hizo construir un Palacio p.^a residencia
suya y de los grandes Maestres que le su-

cedieron. Así lo comprueban entre otras cosas
los Escudos del Palacio antiguo, consistentes en
divisas peculiares de los grandes Maestres, y
diferentes del hábito común de la ^orn. En es-
te Palacio, á estilo de aquellos tiempos pu-
sieron los grandes Maestres un Alcaide, y re-
parando de la encomienda de Alpagés los
productos de Aranzuez, destinaron á este
y ^a mesa Maestral, es decir p.^a mantenim.^{to}
de su palacio, y asistentes en él.

Así corrieron las cosas hasta el
año de 1499, en que el capítulo general
de la orden de Santiago, con Auda del
Papa Alejandro 6.^o dio la adm.^{on} de la ^orn.
al S.^{or} Rey Católico D.ⁿ Fernando 5.^o,
asunto que maneja la D.^{na} Reyna D.^{na}
Isabel su esposa con mucha política, p.^a
quitar los disturbios q.^e habia acerca de
dar sucesor á el ultimo Maestre D.ⁿ
Alonso de Cardenas.

Muerto el Rey Católico

M. Fern. año de 1516, el Papa Leon 10,
con consentimiento de la orden, dio su Admi-
nistración a M. Carlos 1.º y posteriormente
Adriano 6.º p.º su Bula, Dum intra nos trae,
expedida en Roma a 4 de Mayo de 1523,
unio perpetuam^{te} a la Corona de Castilla
en la persona de dho. S.º Imperador, la ad-
ministración, y gobierno de dho. Maestrango,
como tambien el de Calatrava, y Alcantara
p.º obiar se una vez los disturbios que
los grandes Maestres ocasionaron en diversos
tiempos.

Descripcion de este R. Sitio.

El bosque de Aransuez, forma un cir-
culo o término cerrado entre los cuatro puntos
de Oriente, Occidente, Septentrion, y Medio dia.

Se hallan hacia el primero, las Dehesas
de Sotomayor, y el Carral que fueron de la en-
comienda de Oresa en la orden de Santiago,

de donde las desmembró con la misma Villa,
Colmenar, y Nobleja el S.^{to} Emperador S.^{to}
Carlos 5.^o en virtud de Bulas App.^{ca} que
obtuvo para enagenar de las ordenes mili-
tares, hasta en cantidad de 45. D. Ducados
de renta dando á la orden en recompensa
los diezmos, juros, y rentas q.^e la consiguó.

Dueño por esta desmembracion di-
cho por D.^{no} Carlos 5.^o de las Villas de
Colmenar, y Oresa y deseo de adquirir la
Puebla de Orasada, y otros terrenos que se
estendian hasta la junta de los ríos ta-
po, y Sarama que llamaban Picotas, y perte-
necientes al Duque de Maqueda, trató con
el una permuta que se realizó, previa la
correspondiente R.^{ta} facultad por ser de
Mayorazgo, dándole en recompensa las no-
minadas Villas de Oresa, y Colmenar es-
cepto Sotomayor, y el Carral que queda-
ron separadas para unirlas á Aranjuez, y

formar con el un cuerpo de mesa Maes-
tral.

Al poniente y parte que desde Aranjuez mira a Toledo, tenemos la encomienda de Otos, y la de Aceca ambas de la orden de Calatruba, incorporadas al mismo Aranjuez y su mesa Maestral, y las del Moral, y Bolaños q. se formaron de bienes de la misma, y dieron a la orden en recompensa comprendiendo aquellas encomiendas, la dehesa de Alondiga, Castillejo y otras que se hallan en su demarcacion.

A esta parte del circulo se encuentra tambien la dehesa de Barules q. el Sr. D. Felipe 2.^o tomo de la obra y fabrica de la Iglesia de Toledo, a quien pertenecia, en 42. millones de mrs. en que se tasaron sus aprovechamientos, dando el Rey a la fabrica las dehesas de Bergonzas, Casteson, y otras que al in-

texto habia comprado del Colegio de
Doncellas de Toledo, a el Regidor D.ⁿ An-
tonio de Lima y otros.

Por lo que mira a la parte
del Septentrion, se advierte la Acequia
que desde Baldafon formó el mismo S.^r
D.ⁿ Felipe 2.^o tomando una sangria del
Tajo para hacer productiva Sta esteril
Hega de Colmenar, lo que se consiguió, y
lo mismo los planales, y arboles forma-
dos entre calles hasta donde se reúnen
Tajo y Tarama, con otro Car que se giró
por dentro del mismo sitio, quedando la
supercrecencia en los nouales al Rey, y
consignando al Arzobispo y demas partici-
pes por los diezmos q.^e les pertenecian,
ciento y tantas fanegas de grano y un cer-
to numero de mrs. q.^e se situaron sobre
las rentas del mismo Colmenar.

Y por la parte del medio dia

desde Villamejor perteneciente tambien
a la orden de Calatrava, corren unos cerron
altos que todos fueron deheias y tierras de
la villa de Tepes, y se permutaron con el
sitio, las cuales p.^a no ser a proposito para
la cultura, se han echo en ellas pocas la-
bores y destinado siempre p.^a deazgo y li-
bertad de la cara mayor y menor.

El centro de este obalo es Aran-
fuer unido con Alpagés, encomienda de
la Orden de Santiago, q.^e incluye en si la
Villa inmediata de Antigola con los terre-
nos q.^e estan por encima del mar de su
nombre, la huerta de Secano, y otros pa-
rages.

El sitio en la corta estension q.^e
al principio tenia, no se duda que fue
quinta o casa de Recreo de los grandes
Maestros de Santiago, que destinaron sus
rentas a la mesa Maestral como queda

referido.

La formación del bosque de
Aranjuez, tubo su origen en el año de 1534
que deseando el Sr. Emperador Sr. Carlos
5.^o establecer un sitio de recreo p.^a las per-
sonas R.^{as} determinó servirse de el para
disfrutar de la diversion del campo en el
retiro de los negocios de la Corte. Como
su termino era entonces estrechisimo y so-
bre manera reducido, lo hizo presente en el
capitulo de la orden de Calatraba que
se celebró en Madrid en aquel año, y si-
guiente y conforme a lo en el determi-
nado y Bulas q.^{as} impetó a Clemente
7.^o y sus sucesores, se hizo segregacion
de los terminos en las encomiendas de
Oto, y Aceca pertenecientes a la pro-
pia orden, para incorporarles a la mesa de
Maestral y en su nombre a Aranjuez,

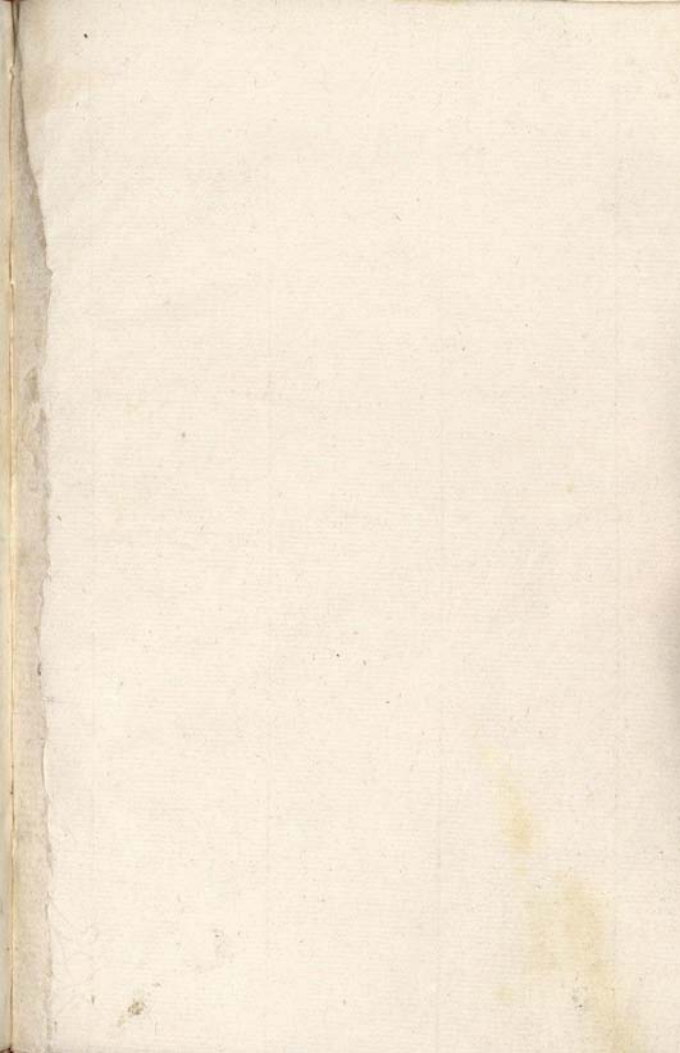
Dando en recompensa las encomiendas del
Moral, y Bolaños q. al intento se crea-
ron de los vienes de la misma mesa
Maestral: este es el primitivo origen se-
lo que se llama boque o dehesa de Aran-
quez. Siguiendo la misma idea el S.º 2.
Felipe 2.º hizo otras incorporaciones, cambios,
y compras con Comunidades, y personas par-
ticulares de cuantos se hallaron en proporción,
p.º formar un termino redondo, y encerrado
por todas partes. Con este objeto el año
de 1574 se tomó de la fabrica de la S.ª
y q. de Toledo, la dehesa de Bariles, y
otros terminos que unos corren unidos á
Aranquez, y otros se separaron para formar
la dotacion de la Acequia de Sarama q.
se segregó del sitio en 1740, consiguendo
á favor de sus Arcaes 200. D.º por el di-
frute de los terrenos segregados.

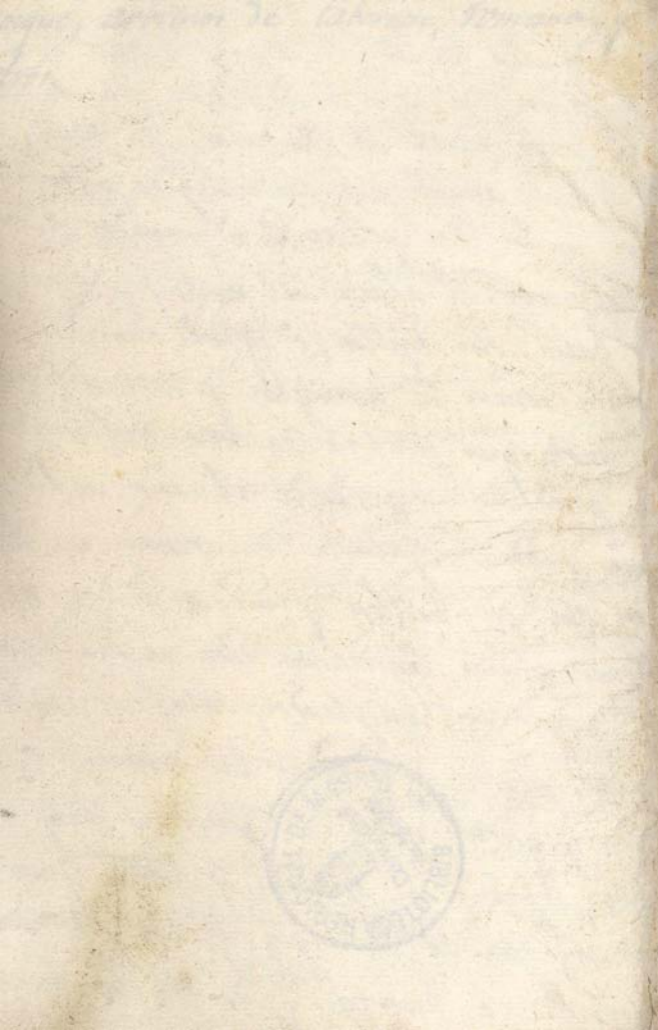
Lo propio ejecutaron los demas S^{tes} Reyes que le sucedieron hasta el Sr. D^o Carlos 4.^o que compró de la Villa de Vesper unas dehesas de mucho valor, p.^a incorporarlas al sitio como lo verificó, componiendo este los terrazgos de la primitiva formación de su Borque, propios de la orden de Santiago, los incorporados tambien de la de Calatraba, y los comprados y permutados en diferentes épocas por los S^{tes} Reyes, que con los reglamentos q.^e formaron para su guarda, fomento, y conservacion de su cara, y arbolado, llegando uno y otro al aumento y prodigio que se conocio en los ultimos tiempos, y el sitio al estado de opulencia a que le elevaron los S^{tes} Reyes predecesores, con tan largas jornadas que en el hicieron hasta el año de 1808

Las rentas de este P. sitio han
sido antes de mas consideracion que en el
dia, pues hasta el año de 1808, le
contribuia anualmente la renta de correos
con un millon y 200. D. r. pagados men-
sualmente: el abasto de vino, y p^uente
le bafia otro millon, e igual cantidad las
demas rentas de terrazgos, y otros arbitrios,
de modo que paraba de tres millones
su producto: mas desde el año de 1814,
solo pueden regularse sus rentas un año
con otro de millon y medio, a dos mi-
llones, escaso, ingresando todo en sus arcas
p^a pagar los empleados, satisfacer vinde-
dades, pensiones, y todas las demas car-
gas, y gastos del sitio, pues no hay
otros fondos de entrada, y salida sino
los referidos de terrazgos, yerbas, dierrmon,
producto de huertas, y de las tenas del

boque, arbitrio de taberna, romana, y
dron.









Biblioteca Regional de Madrid



1002651

Ms.Caj.1/2



1002651